



Uspallata: ecos sociales de la megaminería en un valle andino

Lucrecia Soledad Wagner*

Resumen

Mendoza es una provincia argentina que se ha posicionado fuertemente en el escenario de la creciente conflictividad en torno a la megaminería.

Este trabajo pretende dar cuenta de la pluralidad de posicionamientos y cuestionamientos generados en Mendoza y, específicamente, en la localidad de Uspallata, a partir de la potencial instalación del primer proyecto metalífero a cielo abierto: San Jorge. Para ello, se describe el devenir del conflicto, su fuerte interacción con una institucionalidad amparada en la prolífera legislación ambiental provincial, y se analizan los testimonios plasmados en la audiencia pública del proyecto, por ser el espacio de apertura a la participación social dentro del procedimiento de evaluación ambiental de la actividad minera. Este análisis se complementa con el seguimiento de otras manifestaciones sociales que San Jorge ha generado, la revisión del expediente del proyecto y entrevistas a pobladores de Uspallata y a otros actores clave del conflicto.

Rescatar la diversidad de miradas y cuestionamientos que giran en torno a estos conflictos, superando la falsa dicotomía SI-NO a la megaminería, es imprescindible para avanzar hacia un debate necesario y fundamentado sobre esta problemática.

Palabras clave

megaminería - San Jorge - audiencia pública - Mendoza - Uspallata.

Abstract

* Licenciada en Diagnóstico y Gestión Ambiental egresada de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). Doctora Mención Ciencias Sociales y Humanas por la Universidad Nacional de Quilmes. Becaria Post-doctoral CONICET, en la Unidad de Historia Ambiental del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), Centro Científico Tecnológico Mendoza. Auxiliar docente del Departamento de Ciencias Ambientales, Facultad de Ciencias Humanas, UNICEN. E-mail: lucreciawagner@yahoo.com.ar

Wagner, Lucrecia Soledad (2012) "Uspallata: ecos sociales de la megaminería en un valle andino", *Claroscuro. Revistas del Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural* 11: pp. 191-215.
Recibido: 12 de Agosto de 2012 Aceptado: 10 de Diciembre de 2012.

Mendoza is an Argentine province that has been successful in achieving a strong position within the context of the increasing mega mining conflict. The purpose of this paper is to show the diversity of opinions and objections raised in Mendoza, and particularly in the community of Uspallata, due to the possible installation of the first open-pit metallic mining project: San Jorge. For this purpose, we describe the evolution of the conflict and its strong interaction with institutions protected by the province's prolific environmental legislation, and analyze the statements recorded in the public hearing of the project, for this is a space open to social participation within the process of assessing the environmental impact of mining. This analysis is complemented with the follow up of other social expressions generated by San Jorge, project records reviews and interviews with Uspallata residents and other key players in the conflict. Accepting the diversity of opinions and objections around these conflicts, overcoming the false FOR or AGAINST mega mining dichotomy, is essential for moving towards a much needed and well-founded debate about this issue.”

Key words

mega mining – San Jorge – public hearing – Mendoza – Uspallata.

Mendoza: la importancia histórica del agua ante la sed de inversiones mineras

“La mayor riqueza que tiene este pueblo es la gente, que vale más que el oro y vale más que el cobre. (...) en estos dos años he sido testigo de políticos que se han jugado por la verdad, he sido testigo de universidades que no se han dejado comprar, he sido testigo de sindicatos y sindicalistas que se juegan y no se compran. He sido testigo de abuelos, de madres, de padres, de jóvenes que hay aquí, de niños, que no se han dejado comprar, y me parece que ese es el principio de una Uspallata que a lo mejor y estoy seguro que es la base de algo nuevo”¹.

¹ Fuente: Testimonio del cura párroco de Uspallata durante la audiencia pública del proyecto San Jorge (Fuente: Versión taquigráfica de la audiencia pública del proyecto San Jorge. Expediente N° 371-M-0801583, Cuerpo XXV, Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental, Mendoza, 12 de noviembre de 2010).

En el año 2002, la localidad chubutense de Esquel, a fuerza de repetidas movilizaciones y de un plebiscito -la segunda experiencia de este tipo en Latinoamérica² que dio como resultado el 81% de los votos por el “No a la mina”, puso en la agenda mediática el rechazo de una comunidad a un proyecto minero a gran escala (o megaminero). Una década después, este hecho se constituye como el inicio de una álgida escalada de conflictividad social y debates en torno a lo “ambiental”, acuciante consecuencia de la creciente llegada al país de empresas dispuestas a invertir en exploración y explotación minera, generalmente metalífera.

Mendoza fue parte de este “efecto Esquel”³, basado en características propias que contribuyeron a legitimar la oposición a la megaminería: la percepción del agua como recurso -o bien- escaso y la existencia de una fuerte tradición agrícola en los departamentos donde pretendían localizarse los primeros proyectos mineros que fueron foco del rechazo. Con el devenir del conflicto, la actitud “dubitativa” del sector gubernamental, sumada al descrédito en los partidos políticos tradicionales y a la generación de espacios multisectoriales y asamblearios, contribuyeron a generar las condiciones para que el conflicto se tornara relevante a nivel provincial, en tanto que las multisectoriales, asambleas y grupos de vecinos autoconvocados, crecieron en organización y se articularon provincialmente⁴.

Al igual que otros casos con relativos grados de éxito en la resistencia a proyectos mineros (Tambo Grande en Perú, Challapata en Bolivia, Esquel en Argentina, entre otros), Mendoza es parte los territorios en los que la minería a gran escala fue percibida por gran parte de sus habitantes como una actividad amenazadora de los modelos productivos y estilos de vida ya existentes. En este sentido, si se considera su producto geográfico bruto (PGB), esta provincia argentina tiene como principales componentes el sector agropecuario (7,5% del PGB), la explotación de minas y canteras (13,9%)⁵, industrias manufactureras (15,3%) y comercio, restaurantes y hoteles (24,7%), además de los establecimientos financieros (11,4%) y servicios comunales, sociales y personales (16,1%). En la agricultura tiene una importante y creciente presencia la vid (en volumen físico y en precios), aunque

² La primera consulta popular sobre la instalación de un proyecto minero fue en Tambogrande, Perú, en el año 2002. La consulta se celebró el 2 de junio de aquel año, con un resultado de 98,65 % de los votos válidos por el NO a la incorporación de la actividad minera en Tambogrande. La participación en esta consulta fue del 70% de la población censada, frente al 40% que suele votar en unas elecciones convencionales cuando el voto es obligatorio (SUBÍAS GRAU, Teresa, BELTRÁN, María Jesús, MÉRIDA, Julia, MORENO, Marta, SALAS, Itziar, SÁNCHEZ COROMINAS, Alba, SOLER, Mar y PARERA, Mireia (2005) “El éxito de Tambogrande”, en: *Ecología Política* 30: 95-116).

³ Se ha denominado “efecto Esquel” a las múltiples experiencias de manifestaciones sociales rechazando a la actividad minera que se generaron en diferentes provincias argentinas luego del plebiscito llevado a cabo en esta localidad, en especial en aquellas provincias lindantes a la cordillera andina y en las que forman parte de la meseta patagónica.

⁴ WAGNER, Lucrecia Soledad (2010) *Problemas Ambientales y Conflicto Social en Argentina: Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del Siglo XXI*, Tesis doctoral, Doctorado Mención Ciencias Sociales y Humanas, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires. Texto completo en: <http://www.eumed.net/tesis/2011/lsw/>

⁵ Es importante destacar que este ítem está conformado principalmente por la explotación de petróleo, producción de gas natural, rocas de aplicación y minerales no metalíferos.

también se consideran las variaciones de otros productos provinciales, como los hortícolas (en especial el ajo), frutícolas (principalmente durazno, ciruela, manzana, pera), y la olivicultura⁶.

Mendoza es reconocida nacional e internacional como la provincia vitivinícola argentina. Sin embargo, es importante destacar la heterogeneidad al interior de la actividad. En este sentido, Facundo Martín señala los procesos ocurridos a fines del siglo XX: “los importantes cambios tecnológicos estuvieron asociados a la implantación de los nuevos viñedos instalados en zonas particularmente aptas para las nuevas variedades de alta calidad enológica, determinando esto último una nueva jerarquización y valorización de los territorios vitivinícolas y sociales. La reestructuración se había dado de modo fragmentario, mostrando la capitalización de algunos actores a través de su inserción en el mercado mundial. En el otro lado del complejo productivo, representado por los productores descapitalizados pluriactivos, una sobredimensionada base productiva de uvas comunes estaba inmersa en un proceso de descapitalización y marginación socioproductiva”⁷. Más allá de esta diversidad intrínseca y poco visibilizada, el imaginario de una Mendoza agrícola, que se construyó sobre el “desierto”⁸, gracias a la llegada de inmigrantes, al ordenamiento y la distribución del recurso hídrico y a la consolidación de los oasis -que ocupan el 3% de la superficie pero en los que vive el 97% de los mendocinos- está fuertemente arraigado en su población. En este marco, la llegada de proyectos mineros y el conflicto generado en torno a ellos, puede verse como una “disputa por el agua” entre el modelo de desarrollo agrícola tradicional -con fuerte arraigo en la cultura e idiosincrasia de Mendoza- y el nuevo modelo de desarrollo minero que iba tomando forma, y que requería de ingentes cantidades de agua, siempre escasa en la provincia.⁹

Es decir, que entre las principales condiciones que contribuyeron a dotar de legitimidad social al rechazo a la minería a gran escala, hay una que cobra trascendencia por su arraigo histórico: la defensa del agua. “Es que la sociedad mendocina ha sido configurada históricamente en base al manejo tecnológico y político del agua. (...) el agua se constituye en centro estructurador del conflicto público,

⁶ Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) (2010) *El Producto Geográfico Bruto de la Provincia de Mendoza en los años 2010-2011*. Facultad de Ciencias Económicas-Universidad Nacional de Cuyo, Ministerio de la Producción, Tecnología e Innovación. Diciembre de 2010.

⁷ MARTÍN GARCÍA, Facundo (2010) *La naturaleza del poder. Ecología política del desarrollo (capitalista) regional en Mendoza, Argentina. 1879-2000*, Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

⁸ Sobre la definición -a partir de leyes, discursos, políticas estatales y disputas entre distintos grupos sociales- de dos espacios económicos, sociales y étnicos en la provincia de Mendoza: el oasis versus el desierto o secano, jerarquizados según la presencia o ausencia de la red de riego, ver: SALDI, Leticia (2011) *Procesos identitarios, naturaleza y políticas estatales en el noreste de Mendoza (Argentina)*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales con mención en Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

⁹ MARTÍN, Liber (2008) “La regulación de la utilización de sustancias químicas en la actividad minera metalífera en el marco del desarrollo sostenible en la provincia de Mendoza, Argentina”, en: *Rivista di diritto pubblico italiano, comunitario e comparato*, N° 2.

que a su vez se presenta como enunciador y potencial articulador de otras tramas y dinámicas sociales”¹⁰. Ello responde al ya mencionado imaginario ambiental construido históricamente en Mendoza, y reforzado por determinados campos académicos, científicos y de gestión estatal mendocinos que “apelaron a la noción de crisis ambiental para explicar o imaginar el devenir de la historia, estructura social, económica y la identidad provincial. Ciertas características ambientales y geográficas, como la aridez, la presencia del macizo andino y su sistema hidrográfico fueron tal vez más que en otros contextos provinciales colocadas como la causa y origen de la sociedad provincial a partir de limitantes naturales sobre su devenir que impondrían determinadas lógicas de desarrollo, diferenciación geográfica, e intereses políticos”¹¹.

De ello deviene, en gran parte, que Mendoza se constituya como una provincia con fuerte institucionalidad en materia ambiental. Su ley de Aguas es de 1884, y su ley provincial del ambiente, casi 10 años previa a la ley nacional, sancionada en 2002. Posee también, como se detalla a continuación, decretos que regulan específicamente la evaluación de impactos ambientales en determinadas actividades -como ocurre con el caso de la minería-, y el procedimiento necesario para las audiencias públicas que se desarrollan en el marco de estas evaluaciones. En este contexto, otra de las especificidades del conflicto por la megaminería en Mendoza es la centralidad que han tenido los procesos institucionales -como la evaluación ambiental de los proyectos mineros-, acompañados, eso sí, por importantes manifestaciones sociales, a las que se hará referencia posteriormente en este trabajo. Por su parte, los gobiernos provinciales que se sucedieron durante el conflicto han desplegado, ante la creciente conflictividad que ha despertado el tema de la minería a gran escala, diversos proyectos de ley, algunos de los cuales están hoy vigentes como leyes sancionadas y decretos emitidos por el Poder Ejecutivo, publicados en el Boletín Oficial¹². Estas leyes y decretos han buscado regular desde el Estado la actividad, con énfasis en su impacto ambiental y en el traspaso de fondos (denominados “socioambientales”) desde las empresas hacia el Estado. Por otra parte, “ante las manifestaciones sociales, algunos funcionarios estatales también han recurrido a retóricas basadas en el

¹⁰ MARTIN GARCÍA, Facundo y WAGNER, Lucrecia (en prensa) “Agua o minería. Determinaciones y movilizaciones en la construcción pública del conflicto ambiental en Mendoza”, en: MERLINSKY, Gabriela, *La construcción pública de los conflictos ambientales en Argentina*.

¹¹ ESCOLAR, Diego, MARTÍN, Facundo, ROJAS, Facundo, SALDI, Leticia y WAGNER, Lucrecia (2011) “Imaginario ambiental mendocino y sus efectos en las políticas estatales y la producción científica”, en: CD de *VIII Jornadas de Investigación de debate. Memoria y oportunidades en el agro argentino. Burocracia, tecnología y medio ambiente (1930-2010)*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

¹² Entre los más importantes, destacamos: el Decreto N° 820/2006, que regula la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros; la Ley N° 7722/2007, que establece importantes limitaciones a la actividad minera, como la prohibición del uso de sustancias tóxicas; y el Decreto N° 2115/2009, que ratifica el Acta-Compromiso entre la provincia de Mendoza y la empresa minera Potasio Río Colorado.

imaginario ambiental históricamente construido¹³, pero los actores que se movilizan en rechazo a la megaminería cuestionan los instrumentos con los que el Estado responde desde su institucionalidad, desbordando así su capacidad de respuesta”¹⁴.

En cuanto a los principales partidos políticos de la provincia -la Unión Cívica Radical (UCR), el Partido Justicialista (PJ) y el Partido Demócrata (PD)- éstos han tenido variados posicionamientos sobre el tema, destacándose casos particulares a los que a continuación haremos referencia, y generándose incluso rupturas e importantes discusiones al interior de los mismos por el tema minero. El mapa político partidario toma aun mayor complejidad si se analiza a escala departamental; sin embargo, podemos decir, a rasgos generales, que el PD ha tenido un posicionamiento de control y regulación de la actividad -destacándose el caso del diputado provincial y luego intendente, Jorge Difonso, autor de los primeros proyectos de ley para regular la minería, en el año 2006, ganando en 2007 la intendencia de San Carlos, cuna del conflicto minero en Mendoza-. La UCR, por su parte, ha mostrado en los últimos años matices entre sus principales candidatos a la gobernación, pero mantiene la apertura a la discusión y sus legisladores tuvieron una expectante y numerosa participación en los debates legislativos por el proyecto San Jorge. Este partido tenía la gobernación de Mendoza, a cargo de Julio Cobos (gestión 2003-2007) cuando en el año 2005 se suceden las primeras manifestaciones masivas en rechazo a proyectos mineros en el departamento mendocino de San Carlos. En 2006, Cobos -un año después vicepresidente por el Frente Para la Victoria (FPV)- vetó una ley que limitaba el otorgamiento de derechos mineros (presentada por el ya mencionado Difonso) pero, posteriormente, en 2007, ratificó la ley 7722 que limita la actividad minera en la provincia.

Un accionar diferente ha tenido el PJ, partido que ha mostrado una posición más favorable a la instalación de la megaminería, pero sin tomar medidas concretas respecto al tema. Es el partido que gobierna en Malargüe -departamento sureño en el que se localiza el primer proyecto megaminero que se explotará en Mendoza: “Potasio Río Colorado” (PRC)-, en Las Heras -departamento donde pretende localizarse el primer proyecto megaminero a cielo abierto: “San Jorge”- y el que ha ocupado las dos últimas gobernaciones provinciales -la de Celso Jaque (2007-2011) y la de Francisco “Paco”

¹³ Por ejemplo, ante el estudio de la Universidad cordobesa Siglo XXI, que dio como resultado que Mendoza es la provincia argentina con mayor conciencia ambiental, el Secretario de Ambiente provincial expresaba en un diario local: “Es un muy buen dato que los mendocinos sobresalgan entre los argentinos; es algo con lo que se nos educa desde chiquitos. El cuidado del agua es uno de los claros ejemplos...” (Fuente: Nota titulada “Mendoza, la provincia con mayor conciencia ambiental”, Diario Los Andes, 9/05/12). En la misma línea, el Secretario de Ambiente de la gestión anterior (de Celso Jaque: 2007-2011) -quien tuvo este cargo durante la evaluación ambiental del proyecto San Jorge-, afirmaba ante algunas críticas de la empresa: “Así hubiera 100% de voces favorables [al proyecto], hay pasos legales que hay que cumplir igual. Sobre todo cuando lo que está en juego es el agua de todos” (Fuente: Nota titulada “A la minera San Jorge le faltan requisitos, afirma el gobierno”, Diario Uno, 22/11/10).

¹⁴ MARTIN, Facundo y WAGNER, Lucrecia, *Op. Cit.*

Pérez (2011-2015)-, aliados del gobierno nacional kirchnerista. Pero, a diferencia de este último, que impulsa abiertamente la minería como parte del modelo de desarrollo del país, ambos gobernadores y sus funcionarios se han limitado hasta el momento a plantear el cumplimiento de los procedimientos de evaluación ambiental y de la legislación relacionada al tema. Finalmente, la CC-ARI (Coalición Cívica para la Afirmación de una República Igualitaria) ha mantenido una fuerte crítica a las condiciones en las que la megaminería pretende instalarse en la provincia, impulsando debates sobre diversos aspectos de la temática, llevados a cabo en la legislatura mendocina.

En este marco provincial, los procesos de evaluación de impacto ambiental establecidos en la legislación mendocina se han constituido como espacios donde convergen argumentos técnicos y críticas a las modalidades de toma de decisiones sobre las posibilidades de “desarrollo”¹⁵, destacándose por esto último las instancias de consulta y audiencia pública.

Así, y como analizaremos a continuación, Estado y organizaciones sociales disputan lo incluido o no en la noción de “ambiental”, ya que de ello depende lo que se considera o no en las evaluaciones de impacto y de allí el resultado de las mismas.

Disputas por la “naturaleza” y/o lo “ambiental”: conflicto ontológico y epistémico

Justamente antes de profundizar en el caso analizado, es apropiado destacar que este trabajo se enmarca en la necesidad de una mayor investigación empírica y orientada al activismo sobre experiencias particulares¹⁶. Así, se parte de la consideración de que las múltiples prácticas de los actores que resisten a emprendimientos mineros requieren ser analizadas desde epistemologías y ontologías relacionales, que permitan captar su complejidad. Se trata de perspectivas vinculadas a “alternativas planas” que, a pesar de sus matices, permitan dar cuenta de las demandas de aquellos movimientos sociales que emergen desde una política de la diversidad y una preocupación por la naturaleza¹⁷, así como también, de los sectores que a ellos se alían y se enfrentan. Con “alternativas planas” identificamos aquellas que no se sustentan en jerarquías y dicotomías -del estilo: plano versus jerárquico, horizontalidad versus verticalidad, relacional versus binario, auto-organización versus

¹⁵ Tanto en las discusiones a nivel político como intelectual ha sido incluida la megaminería dentro del avance del denominado “modelo extractivista”. Esta reciente discusión sobre la que diversos intelectuales de América Latina vienen haciendo hincapié, se basa en que “muy poco se ha hablado acerca de la *narrativa desarrollista* que hoy sobrevuela el continente, asociada especialmente al paradigma extractivista, y del ocultamiento de las consecuencias que estas dinámicas conllevan tanto en términos de reconfiguración productiva como de horizonte de expectativa social.” SVAMPA, Maristella y ANTONELLI, Mirta (Eds.) (2010) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Biblios, Buenos Aires. Específicamente: p. 18.

Sobre el modelo extractivo y sus alternativas a nivel latinoamericano, y los intelectuales que participan de ellas, se recomienda visitar la página web: <http://alternativasalextractivismo.blogspot.com.ar/>

¹⁶ ESCOBAR, Arturo (2010) “Ecologías Políticas Postconstructivistas”, en: *Revista Sustentabilidades 2*.

¹⁷ ESCOBAR, *Op. Cit.*

estructuración, inmanencia y emergencia versus trascendencia, promulgación versus representación, atención a la ontología versus a la epistemología, y así sucesivamente- porque, como se planteó en primer lugar, la dicotomía si-no a la megaminería, trasladada también al plano científico-técnico, no ha permitido dar cuenta de la diversidad de cuestionamientos que sostienen la aceptación, el rechazo y la incertidumbre relacionados a esta actividad. Por otro lado, una epistemología que no caiga en esencialismos ni constructivismos, contribuye a poner los temas del poder y de la diversidad en la agenda, dando cuenta también de la interrelacionalidad inherente a la complejidad ontológica de entidades tales como “naturaleza” y “ambiente”, entre otros aquí abordados.

Compartimos en este sentido la afirmación de Philippe Descola¹⁸, de que la naturaleza no es un entorno dado, pasivo. De allí se desprende que la concepción de naturaleza o de ambiente utilizada -y lo que queda dentro y fuera de la misma- es esencial para el proceso conflictivo y eje central de las luchas que en él se desenvuelven. Como destaca Henri Acselrad, disputas de legitimidad se instauran en la búsqueda por caracterizar las diferentes prácticas como ambientalmente benignas o dañosas. En esas disputas, en que diferentes actores sociales ambientalizan sus discursos, acciones colectivas son esbozadas en la constitución de conflictos sociales incidentes sobre esos nuevos objetos, ya sea cuestionando los padrones técnicos de apropiación del territorio y sus recursos, ya sea contestando la distribución de poder sobre ellos¹⁹. Así, en los últimos años, asistimos cada vez más, en palabras de Maria Carman²⁰, a la emergencia de una argumentación ambiental cuyo papel es central en la conformación de la legitimidad de determinadas políticas públicas. De esta manera, inherentemente, las definiciones en torno a qué puede ser considerado o no como “ambiental” pasan a ser el centro de las disputas y negociaciones.

San Jorge: un contexto provincial conflictivo y las razones de su potenciación

La llegada a la provincia de proyectos mineros de oro, cobre y sales de potasio, y la intención de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y del gobierno nacional de reabrir la mina de uranio “Sierra Pintada”, generaron la reacción de diversos sectores de la sociedad mendocina, que rechazaron estas iniciativas desde los primeros años del siglo XXI, y se organizaron en multisectoriales, asambleas y vecinos autoconvocados.

¹⁸ DESCOLA, Philippe (2001) “Construyendo naturalezas, ecología simbólica y práctica social”, en: DESCOLA, Philippe y PÁLSSON, Gísli (coords.) *Naturaleza y Sociedad. Perspectivas antropológicas*, Siglo XXI Editores, México, pp. 101-123.

¹⁹ ACSELRAD, Henri (2010) “Ambientalização das lutas sociais –o caso do movimento por justiça ambiental”, en: *Estudos Avançados* 24 (68): 103-119. Original en portugués, traducción de la autora.

²⁰ CARMAN, María (2011) *Las trampas de la naturaleza. Medio ambiente y segregación en Buenos Aires*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, p. 29.

El primer conflicto provincial surgió en San Carlos -en el año 2003, tomando visibilidad provincial en 2005-, cuando algunos pobladores se opusieron a la instalación de un proyecto minero en las cercanías de un área natural protegida considerada como importante fuente de agua: la “Laguna del Diamante”. Este posicionamiento fue sostenido en los primeros tiempos por algunos montañistas, el presidente de la Sociedad Rural local, docentes y otros pobladores del lugar, quienes conformaron un grupo que se denominó “Frente Diamante”. El conflicto comenzó a generar ecos en toda la región del Valle de Uco, zona central de la provincia que abarca los departamentos de San Carlos, Tunuyán y Tupungato. Cabe destacar que los docentes y funcionarios que se movilizaban de un departamento al otro por motivos laborales fueron fundamentales para la difusión del tema. Posteriormente, ante diferencias entre algunos pobladores y el presidente de la sociedad rural, se desarma este frente, y se organizan los “Vecinos autoconvocados de San Carlos”.

En paralelo, en el departamento de San Rafael, diversas organizaciones se nucleaban en la “Multisectorial del Sur” para rechazar la reapertura de la mina de uranio Sierra Pintada²¹. Esta Multisectorial fue conformada por productores, comerciantes y empresarios -vinculados al sector agrícola y agroindustrial-, periodistas de medios alternativos, productores orgánicos -los que se agruparon denominándose “Uranio No Gracias”-, entre otros sectores de la sociedad sanrafaelina. Posteriormente, en el año 2006, en General Alvear -con la participación de pobladores de algunos distritos de San Rafael- también diversos actores y organizaciones²² conformarían la “Multisectorial de General Alvear” que se sumaría al rechazo a los proyectos mineros metalíferos y, en el año 2007, se organiza la “Asamblea del Pueblo de Alvear”, con una mayor presencia de docentes, jóvenes y vecinos en general.

En el año 2006, las organizaciones existentes hasta ese momento, junto a otros colectivos políticos y culturales de la ciudad de Mendoza, y productores orgánicos del Valle de Uco, organizaron unas

²¹ “Sierra Pintada” es una mina de uranio ubicada en el departamento de San Rafael explotada desde 1979 a 1997 por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que operó el Complejo Minero Fabril San Rafael (CMFSR), hasta su cierre por motivos económicos. El rechazo a su reapertura se basó, en gran parte, en la falta de remediación de los pasivos ambientales de la mina por la CNEA.

²² Entre ellas: diferentes asociaciones de profesionales (profesores de educación física, bioquímicos, contadores) y otras (de Cultivos Protegidos, de Docentes Jubilados, Ruralista, de Trabajadores del Estado -ATE), Autoconvocados Punta Del Agua, Confederación General del Trabajo (CGT), diversas cámaras locales (de Comercio, Industria y Ganadería, de Turismo, de Jóvenes) y centros (de Bodegueros, de Enólogos, de Ingenieros Agrónomos, de Empleados de Comercio), Círculo Médico de Gral. Alvear, Club de Leones Del Valle Del Atuel, Consejo Pastoral Evangélico, Consorcio Vecinal Punta Del Agua, Enfermeros Hospital Regional General Alvear, Federación de Asociaciones de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Cuyo (Fadiunc), Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, Instituto Tecnológico Universitario (ITU), Mujeres Federadas-Federación Agraria Argentina, Mutual de Trabajadores Alvearenses (MUTA), Organización de Agricultores Del Atuel (ODAA), ONG Ideas, Secretaría de Promoción y Desarrollo de la Municipalidad de General Alvear, Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA), Inspecciones de Cauce (Asociados de Bowen y de Nuevo Alvear), Aeroclub, Asociación Alvearenses por Alvear (AAPA).

jornadas culturales y de ayuno frente a la legislatura provincial. Gran parte de los habitantes de la ciudad y el Gran Mendoza que allí confluyeron constituyeron posteriormente la “Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza”, en la que se nuclearon principalmente estudiantes, profesores y docentes, profesionales de diversas áreas, militantes de otras agrupaciones -en algunos casos político-partidarias y/o sindicales- y miembros de medios alternativos. Casi en paralelo, estos grupos, junto a “Oikos Red Ambiental”, “Fundación Cullunche” y otros particulares, decidieron articularse y coordinar acciones en un espacio de encuentro que llamaron AMPAP, “Asamblea Mendocina por el Agua Pura”, en cuyo accionar predominaron las asambleas, multisectorial de General Alvear, Uranio No Gracias -que unos años después formaron la “Asamblea por el Agua de San Rafael”- y vecinos autoconvocados. Con el tiempo, se sumarían los “Vecinos autoconvocados de Tunuyán”, la “Asamblea por los Derechos Cívicos y Ambientales de Tupungato” (ADECAT) -algunos de sus integrantes formaron posteriormente los “Vecinos Autoconvocados de Tupungato”-, la “Asamblea por el Agua Pura de Lavalle”, la “Asamblea de Guaymallén”, la “Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata”, la “Asamblea Maipucina por el Agua” (AMAIPA), la “Asamblea Popular por Este Por el Agua Pura” (en el departamento de General San Martín) y la “Asamblea de Las Heras por el Agua” (Ver Imagen 1).

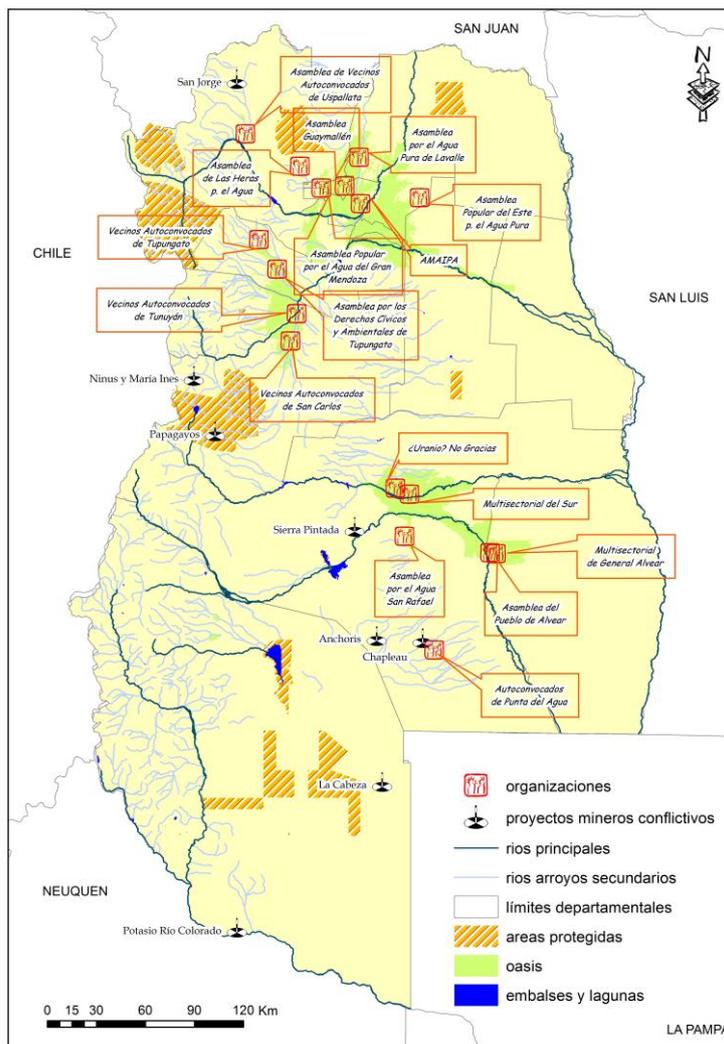


Imagen 1: Principales proyectos mineros y organizaciones en conflicto, Mendoza, 2003-2012.

En Mendoza, la megaminería fue rotulada por los miembros de estas organizaciones como “contaminante, saqueante y secante”, agregándose con el correr de los años una cuarta característica: corrupta. Estas denominaciones representan los principales cuestionamientos a la actividad: su potencial contaminante -con especial énfasis en el riesgo para las fuentes de agua-, los beneficios económicos excesivos que se le ha otorgado mediante legislación nacional a la minería a gran escala, el gran consumo de agua de estas explotaciones y las vinculaciones entre representantes de las empresas mineras y funcionarios de gobierno. Fueron estas mismas organizaciones nucleadas en AMPAP las que, a mediados de 2007, impulsaron la sanción de la Ley provincial N° 7.722, que prohíbe el uso de ciertas sustancias tóxicas en la actividad minera²³. Esta ley fue demandada por once empresas mineras -

²³ En su Artículo 1° establece: “A los efectos de garantizar debidamente los recursos naturales con especial énfasis en la tutela del recurso hídrico, se prohíbe en el territorio de la Provincia de Mendoza, el uso de sustancias químicas como

entre ellas Coro Mining, dueña del proyecto San Jorge- y por la asociación de profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Actividad Nuclear, que esgrimieron su inconstitucionalidad²⁴, ante lo cual el gobierno mendocino respondió fundamentando la constitucionalidad de dicha ley, proceso judicial que al cierre de este trabajo no ha sido resuelto.

En conclusión, grupos de vecinos autoconvocados, colectivos, asambleas y multisectoriales, en diferentes departamentos mendocinos, vienen organizándose desde el año 2003, y coordinando acciones a nivel provincial, regional, nacional y en algunas oportunidades con organizaciones de otros países. Como ejemplo de ello pueden destacarse: a nivel provincial, la ya mencionada conformación de la AMPAP y los cortes coordinados en diferentes rutas de la provincia que fueron claves para la sanción de la Ley 7722; a nivel regional, cortes y otras manifestaciones coordinadas con asambleas de otras provincias, como San Luis, San Juan, La Rioja y Catamarca (que integran la regional Cuyo-Noroeste Argentino de la Unión de Asambleas Ciudadanas); a nivel nacional, la participación en acciones y campañas organizadas en los encuentros de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC); y a nivel internacional, la participación en la reunión de accionistas y de afectados por Río Tinto (en Londres, en 2008), y en el encuentro de afectados por Vale (en Río de Janeiro, en 2010), entre otros.

En cuanto a lo destacado a nivel nacional, la UAC articula organizaciones socioambientales, colectivos políticos ya existentes, intelectuales y otros particulares, que desde 2006 vienen realizando 18 reuniones en diferentes lugares del país, con la finalidad de desarrollar estrategias y acciones en común. En este espacio “contra el saqueo y la contaminación”, no sólo se nuclean quienes resisten al avance de la megaminería, sino también organizaciones que surgieron en torno a otras problemáticas: monocultivos, fumigaciones, obras de infraestructura, desalojos, empresas contaminantes, entre otras.

Retomando el nivel provincial, en agosto del año 2009 el gobierno de Mendoza aprobó el proyecto “Potasio Río Colorado” (PRC) de la empresa Vale -que se lo compró en enero de 2009 a la minera anglo-australiana Río Tinto-, en Malargüe, al sur de Mendoza. Por tratarse de un proyecto de extracción de sales de potasio, su declaración de impacto ambiental (DIA) -permiso ambiental que le permite iniciar la explotación- quedó fuera del alcance de la Ley 7722, y por lo tanto no debió ser ratificada por ley, es decir, su aprobación no fue tratada por la legislatura provincial. PRC constituye así

cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo.” El artículo 3, es el que establece que para los proyectos de minería metalífera la DIA debe ser ratificada por ley. Tanto el artículo 1 como el planteo de que “los informes sectoriales municipales, del Departamento General de Irrigación y de otros Organismos Autárquicos son de carácter necesario, y se deberá incluir una manifestación específica de impacto ambiental sobre los recursos hídricos” son un claro ejemplo de la trascendencia del agua para el ordenamiento legal provincial.

²⁴ Asociación de Profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica y La Actividad Nuclear. Coro Mining se encuentra entre las empresas que demandaron al gobierno provincial.

el primer proyecto megaminero que se instaló en Mendoza, actualmente en fase de construcción²⁵. Un año antes, en 2008, otro proyecto, esta vez de minería a cielo abierto²⁶, presentó el Informe de Impacto Ambiental (IIA) de su etapa de explotación: San Jorge, de la empresa canadiense Coro Mining, que pretendía instalarse en el departamento de Las Heras, más específicamente en Uspallata, un valle entre la precordillera y la cordillera andina, aproximadamente a 40 Km. de la localidad homónima - localizada sobre la Ruta Nacional N° 7, que une Argentina con Chile llegando hasta el paso internacional "Cristo Redentor"-.

San Jorge se convirtió así en el primer proyecto de megaminería a cielo abierto que pretendía explotar cobre, oro y plata en Mendoza. Instaló una oficina en la localidad de Uspallata, y sus representantes comenzaron a participar de diversas actividades relacionándose con los uspallatinos, generando simpatías y rechazos. Los vecinos de Uspallata que se preocuparon por los posibles impactos del proyecto rápidamente se vincularon con miembros de AMPAP, y se nuclearon en la "Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata", sumándose así a las organizaciones ya existentes en otras partes de la provincia -las que también han participado de diferentes acciones en contra de la instalación de San Jorge-. Esta asamblea se conformó con vecinos de Uspallata y San Alberto -poblado que se encuentra hacia el norte de Uspallata, más cercano aun a la zona del proyecto minero-, y se destaca por la escasa experiencia previa en otras organizaciones y/o espacios de militancia de sus integrantes, contando con la participación del cura párroco de Uspallata.

Estos vecinos organizados en asamblea impulsaron, en enero de 2009, la primera marcha manifestando su rechazo al proyecto, por las calles de la localidad de Uspallata. Ante el apoyo social creciente, en una provincia con una reciente historia de rechazos a proyectos mineros, con una opinión pública sensible al cuidado del agua, y con diversas denuncias de falencias del IIA presentado por la empresa²⁷, en septiembre del mismo año la asamblea uspallatina y gran cantidad de vecinos

²⁵ Sobre el caso del proyecto PRC ver: WAGNER, Lucrecia y GIRAUD, Marcelo (2011) "El proyecto minero Potasio Río Colorado: Conflicto socioambiental, impactos regionales y falta de integralidad en la evaluación ambiental", en: ALIMONDA, Héctor (Coord.) *La naturaleza colonizada. Ecología Política y Minería en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 257-284.

²⁶ "Se habla de megaminería metalífera hidro química, esto es, de minería a gran escala orientada a la extracción de oro, plata, cobre y otros minerales críticos estratégicos. Así, a diferencia de otros países (como Bolivia), en los cuales coexisten la pequeña y mediana minería con la gran minería; en Argentina, el tipo de minería llevada a cabo (a cielo abierto) viene asociada con la gran escala. De este modo, la utilización de recursos es mayor y, por ende, también los impactos económicos y socio-ambientales. Por otro lado, atendiendo a sus características económicas, señalamos que este tipo de minería es básicamente transnacional." (MACHADO, Horacio, SVAMPA, Maristella, VIALE, Enrique, GIRAUD, Marcelo, WAGNER, Lucrecia, ANTONELLI, Mirta, GIARRACCA, Norma y TEUBAL, Miguel (2011) *15 Mitos y Realidades de la minería transnacional en la Argentina*, El Colectivo-Herramienta, Buenos Aires).

²⁷ Distintos profesionales y diversas entidades realizaron numerosas presentaciones criticando las falencias del Informe de Impacto Ambiental (IIA) presentado por la empresa, muchas de las cuales forman parte del expediente del proyecto existente en la Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental provincial (N° 371-M-0801583). Incluso algunos profesionales presentaron notas expresando que sus informes elaborados para la empresa -que formaban parte de los

redoblaron la apuesta e iniciaron cortes intermitentes en la Ruta Nacional N° 7 -interrumpiendo temporalmente el paso de quienes se dirigían a Chile o venían del país vecino-. Paralelamente, la organización “Oikos Red Ambiental” realizó una presentación pública en la legislatura provincial denunciando las irregularidades en el IIA, que ponían en duda la validez de los datos presentados por la empresa en relación a los recursos hídricos subterráneos, hecho que desembocó incluso en demandas en el ámbito judicial²⁸. A lo largo del proceso, diferentes profesionales efectuaron informes sectoriales e independientes que detallaban los déficits de la información presentada, entre ellos, la Universidad Nacional de Cuyo elaboró un Informe que concluía: “...el IIA del proyecto minero San Jorge, presenta una gran cantidad de falencias e inexactitudes, las que impedirían garantizar su viabilidad ambiental, particularmente ante la comunidad. Asimismo, los beneficios y perjuicios estimados a partir de las consideraciones económicas y sociales, indican que la sociedad no resultaría adecuadamente beneficiada, en términos generales, en caso de llevarse a cabo el proyecto”²⁹.

Así, el conflicto en torno a la evaluación ambiental del proyecto fue tomando estado público. En los medios provinciales, podían leerse titulares como “Denuncian manipulación de datos en el informe ambiental del proyecto minero San Jorge”³⁰, “El estudio de impacto ambiental de la minera San Jorge genera controversia”³¹, “Minería: ahora quieren un “careo” de los informes universitarios”³². También se presentaron ante las autoridades provinciales más de 14.500 firmas contra San Jorge y PRC -que fueron incorporadas al expediente³³ - mientras que, como ya fue destacado, en la ciudad de Mendoza se realizaron masivas movilizaciones, y destacados intelectuales argentinos y extranjeros firmaron una declaración titulada “Sí al agua, No a San Jorge”³⁴.

En contraposición a los hechos destacados, a favor del proyecto surgió en Uspallata la asociación “Uspallata 2030”, que presentó aproximadamente 280 firmas (27 miembros de Uspallata 2030 y 248 particulares), también incorporadas al expediente, bajo la declaración: “Por ser de Uspallata, por

estudios de línea de base del proyecto, aunque manifestaron no haber sido informados de ello- habían sido tergiversados por la consultora encargada de elaborar el IIA.

²⁸ Oikos denunció penalmente a la empresa por estos hechos (Fuente: Autos N° p-94788/10. Fiscalía de Delitos Especiales N° 6, 1ra. Circunscripción Judicial, 29/12/10). Posteriormente, en el año 2011, abrió una causa civil por acción de amparo colectivo: “Asociación Oikos Red Ambiental c/gob. de la provincia de Mendoza p/acción de amparo” (Fuente: Tribunal de Gestión Asociada N° 2, Autos N° 682, 1ra. Circunscripción Judicial, febrero 2011). Por su parte, la empresa querelló al presidente de Oikos por daño moral, pidiendo resarcimiento económico: “Querrela: Ortiz, Julio y ots. c/Sosa Eduardo p/calumnias e injurias” (1er. Juzgado Correccional Expte. N° 143802, Mendoza, 16/08/12).

²⁹ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (2010) *Informe sobre proyecto minero San Jorge*, Mendoza, marzo.

³⁰ Fuente: Elsolonline.com, 14/09/2009.

³¹ Fuente: Mediamza.com, 5/02/2010.

³² Fuente: Diario Los Andes, 10/12/2010.

³³ Expediente N° 371-M-0801583, caratulado “Minera San Jorge S.A. s/ Informe Impacto Ambiental Proyecto Minero San Jorge, Departamento Las Heras”. Dirección de Minería y Dirección de Protección Ambiental, Mendoza, iniciado el 22/09/2008.

³⁴ El texto completo de la Declaración, así como el listado de parte de los firmantes, pueden consultarse en: MACHADO, Horacio *et al.*, *Op. Cit.*, pp. 182-184.

querer trabajo digno para mí y mi familia, por querer quedarme en la villa, por querer oportunidades para los jóvenes, por pretender progreso para mi pueblo, en armonía con el medio ambiente, por querer ser parte del control ambiental del proyecto, le digo sí al proyecto Minero San Jorge y le doy mi LICENCIA SOCIAL”.

Este último término, “licencia social”, ha sido esencial en la construcción tanto del apoyo como del rechazo a San Jorge. Según la mayor parte de las empresas mineras, la licencia social de operación (LSO), “está relacionada con el grado de aprobación que las comunidades cercanas a la operación minera dan a la forma en que ésta realiza sus actividades. A diferencia de las licencias normativas, esta no se rige por ningún documento y su logro no se refleja en un certificado”³⁵. Según se explica en esta misma fuente, el principal reto para las compañías consiste en aportar al desarrollo sostenible de la comunidad mediante la generación de empleo, la construcción de obras de infraestructura que reflejen desarrollo en la región, la mitigación de los impactos negativos y la maximización de los positivos; sin embargo, un reto adicional de difícil ejecución es el de lograr que la sociedad identifique tales acciones y las reconozca públicamente.

Sobre los posicionamientos antes comentados, en la Imagen 2 se condensan tres manifestaciones sociales en torno a San Jorge: en la fotografía superior, tomada en septiembre de 2009, Uspallata 2030 y otros pobladores uspallatinos muestran su adhesión al proyecto, en una acción paralela a un corte informativo en rechazo a San Jorge -cuya imagen puede observarse en la fotografía de la izquierda inferior-. Finalmente, en la fotografía inferior derecha, en octubre de 2010 pobladores de Uspallata marcharon con la bandera que ha caracterizado a la asamblea uspallatina: “Sin licencia social no hay minería”. Ello refleja la profundización de los cuestionamientos a la actividad minera acontecida en Mendoza, ya que, hasta ese momento, si bien se criticaba el accionar de las empresas y este tema estaba presente en los debates de las organizaciones de AMPAP, no había existido una interacción tan directa entre los habitantes de una localidad mendocina y una empresa minera. Es decir, que luego de años de marchas, comunicados y manifestaciones con una fuerte impronta “hídrica” -“el agua vale más que el oro”, “no a la megaminería contaminante”, “sin agua con qué riego”, entre otras-, a partir de los acontecimientos en Uspallata se instituye la negativa social como estandarte de rechazo a la megaminería.

Para los pobladores de Uspallata, y para la mayor parte de las asambleas y diversas organizaciones nacidas del rechazo a los proyectos mineros, la licencia social implica su derecho a incidir en la aprobación del proyecto y, por lo tanto, el no otorgamiento de la misma es un revés a los intentos de

³⁵ INFORMACIÓN MINERA DE COLOMBIA (IMC) (2007) *La licencia social en la minería*. Fuente: <http://www.imcportal.com/contenido.php?option=shownews&newsid=1120&render=page>

“relaciones con la comunidad” de las empresas mineras. Esta negativa forma parte de las experiencias que Mirta Antonelli, al analizar la responsabilidad social empresarial de las empresas, denomina “mapa minero en reverso”, que, “como formato y recurso, es uno de los modos de producción sociocultural para inscribir el campo de la experiencia que el discurso hegemónico deniega. En tanto soporte simbólico, el mapa resguarda, ante el ojo extractivo, el ojo del rastreador del territorio, el ojo del testigo, de quien da testimonio y autentifica las violencias en cuerpos y comunidades...”³⁶.



Imagen 2: Manifestaciones sociales en torno al proyecto San Jorge, en Uspallata, 2009 y 2010.

Evaluación ambiental y modalidades de participación social en la toma de decisiones

En la provincia de Mendoza, la evaluación ambiental que se inicia con la presentación del IIA por la empresa, consiste, según la legislación nacional y provincial³⁷, en resumen, en la elaboración de un Informe Técnico por una universidad nacional y de Informes Sectoriales por diversos organismos que conforman la “Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera” (CEIAM). Esta Comisión

³⁶ ANTONELLI, Mirta (2010) “Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura”, en: SVAMPA, Maristella y ANTONELLI, Mirta, *Op. Cit.*, pp. 79-80.

³⁷ A saber: Ley N° 25.675 (Ley General del Ambiente; Ley provincial N° 5.961 (Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente); Decreto N° 2109/1994 (Régimen normativo de las manifestaciones generales de impacto ambiental); Decreto N° 820/2006 (Reglamentación de la evaluación ambiental de la actividad minera); y Resolución Ministerial N° 109/1996 (Reglamenta de audiencias públicas).

es la encargada de elaborar un informe final único en el que posteriormente la Autoridad Ambiental Minera³⁸ se basa para emitir su DIA. En caso de tratarse de un proyecto de minería metalífera, la DIA debe ser ratificada por la legislatura provincial. La evaluación de la CEIAM y de la Autoridad Ambiental Minera también debe incorporar los resultados de las instancias de participación, es decir, de la consulta y de la audiencia pública del proyecto.

La consulta pública es el momento en el que la Autoridad Ambiental Minera pone a disposición de “toda persona física o jurídica con interés en su compulsa” el IIA, durante 60 días. En los 15 días siguientes, las observaciones y objeciones deben ser presentadas por escrito y se incorporan al expediente del proyecto. Posteriormente, se realiza la audiencia pública, que en el caso del proyecto San Jorge se llevó a cabo en octubre de 2010. En dicho evento el proponente del proyecto -en este caso la empresa Coro Mining- hace una presentación del mismo y a continuación la autoridad de la audiencia -instructores pertenecientes al gobierno provincial- detalla las conclusiones de los diferentes dictámenes. Posteriormente se da comienzo a las expresiones orales del público interesado. En la audiencia del proyecto San Jorge, de 13 horas de duración -de 9 a 22 hs. aproximadamente-, el 77% de los oradores uspallatinos manifestó su oposición a la instalación del proyecto minero.

No obstante, en enero de 2011, el Poder Ejecutivo provincial otorgó su permiso a la explotación de San Jorge, es decir, su DIA, con 140 condicionantes. Esta vez, al tratarse de un proyecto minero metalífero, debía ser ratificada por ley. La decisión de los legisladores se aletargó en medio de numerosas instancias de debate sobre el tema, masivas movilizaciones sociales, y la preocupación de cargar con el costo político de su decisión, en un año electoral³⁹. Finalmente, la combinación de una población movilizadora y de profesionales que revisaron críticamente los informes presentados, en un contexto político en el que posiblemente la sociedad hiciera valer en las urnas el resultado del proceso de evaluación ambiental de San Jorge, fueron claves para que el 24 de agosto del año 2011 la legislatura provincial rechazara por unanimidad este proyecto minero.

En aquella sesión legislativa, si bien las diferentes bancadas partidarias se cuestionaban entre sí por la “forma oportunista” de tratar el tema -en un año electoral- compartían algunas apreciaciones: se trataba de un expediente cuya importancia radicaba en gran parte en las manifestaciones que había suscitado en la ciudadanía; no había definiciones claras desde el aspecto técnico, que garantizaran la seguridad de la decisión a tomar; y, por todo ello, se trataba de uno de los temas más complejos que tenía la provincia en los últimos tiempos. Diversos legisladores coincidían en que la incertidumbre,

³⁸ Conformada por la Dirección de Protección Ambiental y la Dirección de Minería, pertenecientes al Poder Ejecutivo provincial.

³⁹ En octubre de ese año (2011) se realizarían las elecciones de gobernador de la provincia.

basada en las contradicciones científicas y técnicas, tornaban imposible la aprobación de la DIA, posición que era compartida principalmente por la UCR, CC-ARI y el PD, mientras que el PJ se oponía. Luego de un cuarto intermedio, este último modificó su decisión, y un diputado justicialista fue el encargado de anunciar: “por pedido de nuestro candidato [Paco Perez], es que nosotros vamos a acompañar no solamente el tratamiento sobre tablas, sino el rechazo a la declaración de impacto ambiental”⁴⁰. Así, el proyecto San Jorge era rechazado por unanimidad por la legislatura mendocina, mientras seguían escuchándose legisladores que expresaban: “[La legislatura] ha sabido escuchar claramente lo que ha dicho el pueblo en reiteradas oportunidades, de la provincia de Mendoza. Eso es valorable (...). La sensibilidad social que genera la discusión de la megaminería, no la generan otros temas”⁴¹, y “La decisión que tomamos es política (...). Ninguna decisión de esta envergadura no puede contar con el consenso social”^{42 43}.

Lo hasta aquí mencionado es un escueto resumen de lo acontecido, desde la presentación del IIA del proyecto a su rechazo por los legisladores provinciales. Sin embargo, es necesario ahondar en las percepciones de la población sobre el proyecto San Jorge y la actividad minera a gran escala en general, para lo cual en este trabajo se recurrió a los testimonios de quienes se manifestaron en la audiencia pública. Como pudo constatarse durante las entrevistas realizadas, y como fue destacado en esta audiencia por muchos oradores, la conflictividad social en torno al proyecto minero conmocionó a la población local. Independientemente del resultado del proceso, el paso de San Jorge por Uspallata reavivó rencores y alianzas, potenció nuevos espacios de encuentro y desencuentro entre sus pobladores, muchos de los cuales se volcaron a participar de decisiones que podían implicar cambios contundentes en su lugar de vida.

Complejidad del conflicto, complejidad de argumentos

Para facilitar el análisis, presentamos en el Cuadro 1 los principales argumentos que fueron esgrimidos en la audiencia por los habitantes de Uspallata y que dan cuenta de las diferentes demandas -y de sus diversos destinatarios: funcionarios del Estado, empresa, vecinos- y reflexiones en torno al destino de Uspallata, generadas a partir de la posible instalación del proyecto minero Jorge.

⁴⁰ HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS (2011) *Expte. 58174. Proyecto Minero San Jorge -Rechazado-*, Diario de Sesiones, 14^a Reunión, 13^a Sesión de Tablas, Provincia de Mendoza, 24/08/2011, p. 58.

⁴¹ *Op cit.*, p. 60.

⁴² *Op cit.*, p. 73.

⁴³ WAGNER, Lucrecia y GIRAUD, Marcelo (en evaluación) “Sin licencia social no hay minería’. Incertidumbre científica, resistencia social y debate político generados por la megaminería en Mendoza”, en: *Revista de la Carrera de Sociología. Entramados y Perspectivas*, Dossier N° 3: Ecología Política y Ciencias Sociales: las disputas socioambientales, Universidad de Buenos Aires.

Por un lado, si observamos los argumentos que favorecen la instalación del proyecto minero, podríamos ordenarlos en tres grandes “temáticas”. En primer lugar, la esperanza de que los beneficios recibidos por el proyecto, ya sea por particulares -a través de sueldos y compensaciones- o recibidos a través del Municipio -obras pendientes-, permitan cubrir las falencias actuales, principalmente en lo que hace a la falta de empleo y a la carencia de infraestructura en el pueblo. Vinculado a ello, se pone en juego el presente de Uspallata, desde configuraciones que vienen desde los imaginarios existentes sobre el pasado y el futuro de la localidad: su nacimiento como “pueblo minero”⁴⁴ y el debate actual sobre sus posibilidades turísticas -aun no desarrolladas en su total potencial, según palabras de los mismos vecinos- y la posibilidad de ser una “Uspallata minera”.

Lo expresado sobre la necesidad de trabajo y oportunidades aparece en los argumentos de algunos uspallatinos extendiendo sus efectos a las futuras generaciones: un sueldo que permita a los padres enviar a sus hijos a estudiar, y alejarlos de los vicios que se potencian por la falta de posibilidades de trabajo y entretenimiento: principalmente, la droga y el alcohol. Esta preocupación por los hijos es compartida entre quienes rechazan y quienes defienden el proyecto. Y sobre los mismos aspectos hay diferentes opiniones, por ejemplo, mientras que para algunos habitantes de Uspallata la minería trae consigo la posibilidad de un trabajo digno que alejará a los jóvenes del alcohol y las drogas, para otros el proyecto implica riesgos a la salud de niños y adolescentes, tanto por los impactos ambientales ocasionados, como por otros potenciales efectos, como la apertura de prostíbulos ante la llegada masiva de población masculina durante la etapa de construcción. En efecto, como detallan los autores de un libro cuyo objetivo fue analizar las iniciativas en los campos de las relaciones comunitarias y la responsabilidad social empresarial (RSE) de grandes empresas extractivas en Perú, “La población local debe enfrentar las consecuencias de una mayor demanda por bienes y servicios, lo que usualmente se traduce en un incremento de precios más que en la generación de nuevos empleos, así como otros problemas sociales comunes en zonas de influencia minera, como el aumento de la delincuencia, la prostitución y la diferenciación social”⁴⁵.

⁴⁴ El distrito minero de Uspallata se conoce desde el año 1622, y “según los conceptos de la época, seguía en importancia al de Potosí” (CATALANO, Edmundo F. (1984) *Breve historia minera de la Argentina*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, p. 103). A comienzos del siglo XIX se trabajaban más de 40 vetas de plata, que anteriormente habían beneficiado a españoles y jesuitas. En 1756 se estableció la Sociedad Minera de Uspallata que, en 1780, instaló una fundición en la zona próxima a las minas. Años más tarde, “El movimiento minero originado por los trabajos en este distrito debió ser importante pues, en esa época, el corregidor de Mendoza propuso a las autoridades de la gobernación crear una villa para asiento de la población minera” (CATALANO, Edmundo F., *Op cit.*, p. 104).

⁴⁵ OSSIO (1997) y RECHARTE et al. (2003), citados en: PORTOCARRERO, Felipe, SANBORN, Cynthia A. y CAMACHO, Luis Antonio (Eds.) (2007) *Moviendo montañas: empresas, comunidades y ONG en las industrias extractivas*, Universidad del Pacífico, Perú, pp. 11-12.

Finalmente, la posibilidad de una minería segura, con controles ambientales en los que la comunidad podría participar, es incluida en los motivos de aprobación del proyecto por parte de algunos vecinos. En este sentido, la empresa prometió y dictó algunos cursos de capacitación y, en los primeros meses - luego del anuncio por parte del intendente de Las Heras de la llegada del proyecto minero-, se organizó desde el Municipio un controvertido curso de “Policía Ambiental”.

En resumen, empleo, control ambiental y apuesta al desarrollo local son los principales elementos que han llevado a la aprobación del proyecto por parte de un sector de los habitantes de Uspallata. Como ya fue ejemplificado, los motivos del rechazo dialogan con los del apoyo, evidenciándose disputas que preceden al momento de la audiencia, y que han sido estimuladas, recreadas y formuladas en base a la presencia en el conflicto de otros actores, y sus discursos, como la empresa, el gobierno provincial y local, y organizaciones ya existentes en la provincia.

Por otro lado, los argumentos en rechazo al proyecto también pueden ser agrupados en diferentes temáticas. Una de ellas es la elección de Uspallata como lugar para vivir “de otra manera”⁴⁶, la posibilidad de generar proyectos productivos autogestivos y, en este sentido, el derecho a elegir cómo querer vivir. A ello se suma el conocimiento sobre experiencias negativas de pueblos que conviven con actividad minera, y las dudas y cuestionamientos sobre la necesidad de extraer metales, cuáles, para qué y para quienes.

Otro argumento de rechazo está basado en la percepción de lo que San Jorge implica para la provincia, ya que, como fue descrito, hubiera sido el primer proyecto metalífero a cielo abierto en explotación. Asimismo, como ya se destacó, la empresa Coro Mining es una de las que ha demandado al gobierno por la inconstitucionalidad de la Ley 7722, lo que ha llevado a pensar que su intención era utilizar a futuro las sustancias prohibidas por esta ley -en este caso, ácido sulfúrico-.

Por qué SI a San Jorge:	Por qué NO a San Jorge:
- Falta de oportunidades en Uspallata. - Grandes falencias en Uspallata: necesidad de más escuelas, más estudios, buenas calles (asfaltadas),	- Se quiere agua pura, aire puro, vivir en paz y armonía. - Derecho a elegir cómo se quiere vivir, generar proyectos propios. Creencia en un modelo diferente. - No hay estudio económico de lo que Uspallata pierde con la minera ¿Qué pasa con los que dependen de otras actividades?

⁴⁶ En una entrevista realizada, un médico local detalla el miedo de una de sus pacientes a la instalación del proyecto minero, y el efecto sobre su salud: “Le asustaba enormemente (...), ellos han soñado con un sitio para criar a su hija en un lugar maravilloso, éste era Uspallata, y de pronto aparecía todo este desembarco. A esta chica esto le generó tanta angustia que se enfermó emocionalmente y físicamente.”

<p>mejoras en el hospital...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uspallata nació como pueblo minero. - Uspallata turístico es mentira. - Se necesita crecimiento con igualdad de oportunidad. Progreso, desarrollo y surgir económico. - Es importante asegurar el futuro para los hijos, que puedan estudiar y tener trabajo. - La droga también contamina a los hijos. - Muchas cosas contaminan: el basural, la agricultura... - Se puede ser parte (del proyecto) y, desde adentro, ser el contralor. - La minería es segura, brinda comodidad y seguridad. Ha sido estudiado por profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existen malas experiencias de otros pueblos. - Debería empezarse a reciclar metales. - Se incumple la legislación, en especial el artículo 41 de la Constitución Nacional (derecho a un ambiente sano). - La misma empresa que habla de controles quiere derogar una ley provincial que prohíbe el uso de sustancias tóxicas en minería (7.722) - San Jorge es la puerta de entrada al desembarco megaminero en Mendoza. - El agua del arroyo el Tigre no va a alcanzar para abastecer al proyecto minero. - Falta de certeza científica que garantice que la cuenca es cerrada y que no se contaminaría el río Mendoza. - Contradicciones en su IIA. Observaciones realizadas por diferentes entidades, errores e inconsistencias, omisiones. Hay muchos profesionales desinteresados que dicen que el proyecto no es viable. - El daño ambiental es en general irreversible e irreparable. No hay aseguradoras que lo cubran. - Impacto en la salud social: enfermedades de transmisión sexual, alcoholismo y otros factores de tensión, aumento de la inseguridad. Efectos de las sustancias utilizadas y del material particulado. - La zona donde se instalaría el proyecto es parte del Camino del Inca. - Especulaciones, mentiras, presiones y corrupción por parte de la empresa. Juegan con las necesidades y compran a la gente con dinero. Se vive un terrible impacto social. Las relaciones de la comunidad con la empresa han fallado con todo éxito, lo único que ha logrado es inmiscuirse en los grupos de personas y hacer que se estén peleando. No se les da la licencia social. - No hay posibilidades de elegir, hay una sola opción, se prohibió el uso de escuelas para debatir y se tiraron bombas de estruendo en la presentación de un documental sobre el tema. - El gobierno se ha mostrado a favor de la empresa, ¿después la va a controlar? Y la comunidad no está preparada para hacerlo. - No hay trabajo porque los gobernantes los han dejado de lado.
---	---

Cuadro 1: Principales argumentos a favor y en rechazo al proyecto San Jorge, elaborado en base a la versión taquigráfica de la Audiencia Pública.

Como ya hemos destacado, gran parte del rechazo se centra en los impactos ambientales de la actividad, enfatizándose su irreversibilidad, y recalcando la afectación del agua, tanto en cantidad como en calidad. Ello fue potenciado por el hecho ya comentado de que, a lo largo del proceso de evaluación ambiental, diversos actores denunciaron falencias y contradicciones del IIA. Al respecto, en la audiencia se hizo mención a la cantidad de profesionales que criticaron este documento -algunos de los cuales incluso participaron de la misma-.

Finalmente, dos temas esgrimidos en la audiencia reflejan cómo el conflicto excede los aspectos generalmente considerados “ambientales” y se posiciona en el ámbito socio-político: en primer lugar, el accionar de la empresa en diferentes espacios de la comunidad uspallatina -como fue el caso de la escuela secundaria de Uspallata, donde algunos padres protestaron por la complacencia con la que el director recibía a los miembros de la empresa en el establecimiento-, las esperanzas de empleo y mejoras¹⁷, y las peleas entre vecinos e incluso intra-familiares -lo que evidencia cómo el tema caló fondo en los espacios domésticos-. En segundo lugar, el posicionamiento a favor de la empresa minera de los representantes del gobierno departamental y local, la negativa a la utilización de espacios comunitarios para realizar debates, acciones de amedrentamiento nunca vistas en Uspallata, y la consecuente desconfianza no sólo en la capacidad estatal sino en la intención de llevar a cabo los controles prometidos. Es decir, la sensación de imposición, y no de consulta, del proyecto minero como “alternativa de desarrollo”, y la percepción de que la empresa vendría a cubrir servicios que el Estado ha relegado. Como afirma Marco Arana para el caso peruano, “lo que estamos viendo aquí es la manera cómo se han estructurado los intereses de pequeños grupos de poder, normalmente vinculados a grandes capitales transnacionales, para organizar los marcos jurídicos, organizar la institucionalidad nacional de cara a que el Estado aparezca más bien como un garante no de derechos ciudadanos, sino de derechos privados. Y el Estado entonces aparece como un Estado enajenado, no reconocido o no creíble para su población”¹⁸.

Reflexiones finales

¹⁷ Las expectativas de la población local ante la llegada del proyecto minero y las condiciones de acceso a los empleos, son relatados para el caso de Minera La Alumbraera y su relación con la localidad de Belén, Catamarca, en: MASTRANGELO, Andrea (2004) *Las niñas Gutiérrez y la mina Alumbraera: la articulación de la economía mundial de una localidad del Noroeste argentino*, Antropofagia, Buenos Aires.

¹⁸ ARANA, Marco (2011) “Minería y Territorio en el Perú. Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización”, en: ALIMONDA, Héctor (Coord.) *La naturaleza colonizada. Ecología Política y Minería en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 219-222. Específicamente: p. 222.

“Es como si el hombre y la mujer se hubiesen lanzado en la aventura de conocer los objetos más distantes y diferentes de sí mismos para, una vez habiendo llegado ahí se descubrieran reflejados como en un espejo”.⁴⁹

El caso analizado en este trabajo reúne diversos aspectos que lo configuran como una experiencia que puede dar lugar a profusos análisis a la vez que despierta profundos interrogantes sobre sus derivaciones y también sobre las implicancias a futuro para la población de esta localidad andina, cuyos habitantes, a pesar de los vaticinios no muy favorables sobre el resultado de sus acciones, decidieron alzar su voz y formar parte de un proceso devenido de ambiental en sociopolítico.

La trascendencia de los hechos acontecidos en torno a la evaluación de San Jorge radica en la participación social que se generó desde que fue anunciada la llegada del proyecto, y que fue esencial para que la legislatura provincial decidiera rechazar el proyecto. Si bien no desestimamos la influencia que tuvo el contexto pre-electoral, lo que nos interesa destacar en este trabajo es cómo, a pesar de que los aspectos sociales de la problemática minera fueron escasamente considerados en el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto, y subestimados tanto por el gobierno provincial como municipal, su peso se impuso pragmáticamente. Mendoza, como tantos territorios donde los conflictos giran cada vez más en torno al uso y apropiación de sus bienes comunes/recursos naturales - denominaciones que son parte de la disputa-, vive un momento en el que las discusiones sobre lo “ambiental” permiten re-discutir las instancias de participación social y política. En estos ámbitos, los habitantes se transforman en ciudadanos dispuestos a hacer valer sus derechos y a defender su territorio⁵⁰. Asimismo, en la problemática analizada hay aspectos culturales y valorativos que cobraron relevancia, como los que se reflejan en el siguiente testimonio de un poblador local: “el punto de que los chicos están abandonados/desocupados y por eso fuman marihuana o toman alcohol en una esquina porque no hay trabajo es una mirada muy simplista de todo un fenómeno: de educación (familiar), de valores, no es solamente por una carencia económica que se haga esto. En Uspallata falta trabajo, hay jóvenes que crecen sin tener posibilidades, pero es curioso, la pregunta es por qué estos chicos no pudieron llevar adelante actividades que está realizando gente que vino de afuera, y eso merece análisis culturales más profundos y un proceso de formación y educación.”

⁴⁹ DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2009) *Una epistemología del Sur*, Siglo XXI-CLACSO, México, p. 40.

⁵⁰ “lo que se pone en juego aquí son los derechos territoriales. Así, no se trata exclusivamente de una disputa en torno a los “recursos naturales”, sino de una disputa por la construcción de un determinado “tipo de territorialidad” inserta, a su vez, en un modo de concebir el desarrollo” (BOTTARO, Lorena y SOLA ÁLVAREZ, Marian (2012) “Conflictividad socioambiental en América Latina. El escenario post crisis de 2001 en Argentina”, en: *Política y Cultura* 37: 159-184. Específicamente: p. 176).

La trascendencia de los hechos acontecidos en torno a la evaluación de San Jorge radica en la participación social que se generó desde que fue anunciada la llegada del proyecto, y que fue esencial para que la legislatura provincial decidiera rechazar el proyecto. Si bien no desestimamos la influencia que tuvo el contexto pre-electoral, lo que nos interesa destacar en este trabajo es cómo, a pesar de que los aspectos sociales de la problemática minera fueron escasamente considerados en el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto, y subestimados tanto por el gobierno provincial como municipal, su peso se impuso pragmáticamente.

La diversidad de argumentos en torno a la instalación del proyecto infiere la existencia de variados proyectos para la localidad de Uspallata -turístico, agroecológico, permacultural, espiritual, minero, entre otros que puedan surgir- y la necesidad de debatir la complementariedad de estas propuestas y arribar a un proyecto consensuado a nivel local. Como plantea Enrique Leff, “El lugar es el *locus* de las demandas y los reclamos de la gente por la degradación ambiental, así como sus capacidades de reconstruir sus mundos de vida. El nivel local es donde se forjan las identidades culturales, donde se expresan como una valorización social de los recursos económicos y como estrategias de reapropiación de la naturaleza”⁵¹. Lo que buscamos destacar en este trabajo son precisamente esas diferentes reapropiaciones de la naturaleza, en el sentido de los usos y significados que se le atribuyeron para fundamentar diversos posicionamientos respecto al proyecto minero. En un sentido similar, Arturo Escobar⁵² destaca que el lugar, entendido como la experiencia de una localidad específica con algún grado de enraizamiento, linderos y conexión con la vida diaria, aunque su identidad sea construida y nunca fija, continúa siendo importante en la vida de la mayoría de las personas. Se trata de la existencia de un sentimiento de pertenencia y de la defensa del lugar como proyecto.

A su vez, en el caso analizado, los argumentos provenientes desde el lugar de vida de los habitantes cercanos al proyecto minero, se insertaron con fuerza en los procedimientos formales del Estado. Así, evidenciaron la importancia del accionar de la sociedad en torno a estos conflictos de carácter “socioambiental”, que radica en su capacidad de desafiar e influir en los procesos institucionales de participación y de poner en tela de juicio la legitimidad de las decisiones tomadas por el mismo Estado

⁵¹ LEFF, Enrique (2001) “Espacio, lugar y tiempo. La reapropiación social de la naturaleza y la construcción local de la racionalidad ambiental”, en: *Revista Nueva Sociedad* 175: 28-42.

⁵² ESCOBAR, Arturo (2003) “El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar ¿globalización o postdesarrollo?”, en: LANDER, Edgardo (Ed.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, CLACSO, Buenos Aires, pp. 113-143.

en materia ambiental⁵³. En el caso de Uspallata, el conflicto en torno a la instalación de San Jorge reavivó los enojos uspallatinos por su carácter de territorio relegado -alejado del lugar donde las autoridades departamentales y provinciales deciden su destino- y puso en evidencia las grandes falencias que existen en esta localidad y que muchos atribuyen a su lejanía respecto al espacio de poder en el que se toman las decisiones. Como nos señalaba un poblador: “Todo eso a Uspallata lo cargó, le molestó, la población se sintió maltratada por la empresa y por muchos sectores estatales que no hicieron lo que tenían que hacer: venir, sentarse, escuchar, debatir, planear (...) Se ha usado un sistema de minimización y de discriminación para con la inteligencia y la actitud de este pueblo.”

En el devenir del conflicto, se alimentaron viejas disputas y se generaron nuevas, es decir, se resquebrajaron relaciones sociales, pero también se fortalecieron otras, naciendo algunos espacios de encuentro y debate -por ejemplo, Uspallata cuenta hoy con una radio local alternativa, que surgió ante la necesidad de poder transmitir “diferentes voces” en torno al proyecto San Jorge- y se reavivó en sus vecinos la necesidad de generar alternativas para dar respuesta a acuciantes problemáticas locales, y disminuir así su vulnerabilidad ante el potencial sometimiento a un determinado proyecto externo, enmascarado bajo la lógica de cubrir necesidades urgentes pero históricamente relegadas.

⁵³ WAGNER, Lucrecia (2011) “Megaminería, impactos ambientales y licencia social: cuando los gobiernos dicen SI y la población dice NO”, en: *V Encuentro de la Sociedad Argentina y Uruguay de Economistas Ecológicos (ASAUEE) y V Congreso Iberoamericano de Desarrollo y Ambiente*, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.